

Corresponde al Expediente N° 626/22

Pilar, 05 AGO 2022

VISTO:

El expediente N° 626/22, por el cual se solicita la ampliación de la contratación del servicio de viandas para abastecer a todo el sistema hospitalario del Municipio de Pilar, de acuerdo a lo especificado en Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales, para la Secretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 113 la Secretaría de Salud solicita la ampliación del 50% de la Orden de Compra N° 1933, que se encuentra vigente, por aplicación del art. 10 del pliego de bases y condiciones cláusulas generales, en los mismos términos y condiciones de contratación que la Licitación Pública N° 11/2022, debido a que la previsión del servicio de viandas para todo el sistema hospitalario de la Municipalidad de Pilar (desayuno, almuerzo, merienda y cena y postre) calculado para la Licitación Pública N° 11, al presente no alcanzará para cubrir la demanda del ejercicio 2022, habiéndose agotado en un 80% y aumentado el consumo por la mayor demanda de los Hospitales de Presidente Derqui y la UDI de Manuel Alberti, encontrándose imposibilitada de esperar los tiempos de una Licitación Pública, informando asimismo que se está trabajando en la preparación para un llamado para el Ejercicio 2023.

Que a fs. 114 se adjunta la Solicitud de Pedido N° 3-85-1472 de fecha 27 de julio de 2022 por un total de \$104.000.000,00 (pesos ciento cuatro millones con 00/100) y a fs. 115 la solicitud de gasto N° 0-7165 de fecha 28 de julio de 2022 por el mismo importe.

Que a fs. 116/117 obra Nota enviada al proveedor NORTEALIM SRL, notificando la Ampliación N° 23, solicitando su conformidad y el Pedido de Cotización de Precios por Ampliación de Orden de Compra N° 23/2022 emitido por la Dirección de Compras.

Que a fs. 118 a 123 se encuentran agregados los documentos presentados por el proveedor para la presente conformidad de ampliación y cotización de la misma.

Que a fs. 37 obra certificado de proveedor vigente de NORTEALIM SRL, CUIT N° 30-71694027-2.

Que a fs. 124 obra cuadro comparativo.

Que se cuenta con los fondos disponibles para hacer frente a la erogación correspondiente.

Que ha tomado intervención el área de asesoramiento jurídico permanente del D.E.

Que en atención a los fundamentos expuestos en párrafos anteriores, corresponde encuadrar la presente ampliación en los términos del artículo 10 del pliego de bases y condiciones generales de la Licitación Pública N° 11/2022

Que el presente se dicta en los términos y alcances de lo dispuesto en los artículos de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por Eilo;

**El Sr. Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones
DECRETA**

ARTÍCULO 1º.- Apruébese lo actuado en el Expediente 626/2022, por el que tramita la Licitación Pública N° 11/2022 y Ampliación N° 23/2022.

ARTÍCULO 2º.- Amplíese en un 50% la Orden de Compra 1933/2022 de servicio de viandas para abastecer a todo el sistema hospitalario del Municipio de Pilar, de acuerdo a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Generales, para la Secretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar, a la firma NORTEALIM SRL, CUIT: 30-71694027-2, por un total de \$104.000.000,00- (pesos ciento cuatro millones con 00/100), a pedido de la Secretaría de Salud de la Municipalidad del Pilar.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a Jurisdicción 1.1.1.01.06.000, Fuente de Financiamiento 1.1.0., Cat. Prog. 01.09, U.E. 85, Dep. Solicitante 85 Objeto del Gasto 211.005.002.

ARTÍCULO 4º.- Dese al Registro Municipal, pase a la Dirección de Compras, notifíquese y, con las debidas constancias archívese.

Decreto N°

1614-22

Santiago Laurent
Secretario de Gobierno

Federico Achával
INTENDENTE MUNICIPAL